CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2015
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DEL MDI"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil quince**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 451 de fecha 04 de setiembre de 2015 del Ministerio del Interior "*POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"; Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 432 DE FECHA 1 DE SETIEMBRE DE 2014*", con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa N° 28/2015, para la "Adquisición de Cubiertas para Vehículos del MDI"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si las mismas cumplan con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar aquella que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 294.208**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 643/2015** de fecha 27 de octubre de 2015, cuyo monto asciende a Gs. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones).
- **Acta de Apertura de Sobres N° 502015**, realizada en fecha 17 de diciembre de 2015, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

"... Se da inicio a la apertura de los sobres presentados, surgiendo el siguiente detalle:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUC	Monto Total de la Oferta Gs.	Formulario de Oferta	DD.JJ. de Mantenimiento de Ofertas	DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03
1	IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L.	80005334-6	83.440.000	Si	Si	Si
2	DAN & KAR S.A.	80020482-4	56.568.000	Si	Si	Si

Observación:
- *La Firma **IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L.** presenta Constancia del SIPE N° 1380322 de fecha 16/12/2015.*
- *La Firma **DAN & KAR S.A.** presenta Constancia del SIPE N° 1380325 de fecha 16/12/2015.*

El detalle de las ofertas presentadas, se exponen en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.

Antes de realizar el análisis y evaluación de las ofertas presentadas, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015**, que en su **Art. 2°** señala: *"DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03...."*. Considerando el artículo citado, el Ministerio del Interior ha realizado la apertura de sobres, conforme a lo asentado en el Acta de Apertura N° 50/2015 de fecha 17 de diciembre de 2015.

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 451 de fecha 04 de setiembre de 2015, del Ministerio del Interior.

Conforme al Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta Invitación, inc. 4; el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

Asimismo, es importante mencionar que las ofertas presentadas en esta Contratación, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, en el aspecto jurídico-legal, técnico, de conformidad a lo establecido en la Carta Invitación, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que, se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado:

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

Cumpliendo con formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 dispone: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40... Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las***

prohibiciones contenidas de la Ley 1600/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del <u>SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública</u>...".

En ese sentido, se menciona que las personas que se citan a continuación, miembros del directorio y/o accionista de las firmas oferentes, <u>no se encuentran registradas en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)</u>, conforme se visualiza en los reportes emitidos por el Econ. Carlos Álvarez, Jefe del Departamento de Control y Seguimiento, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum DUOC N° 533/2015 de fecha 17 de diciembre del corriente año;

N°	*Nombre y Apellido*	*C.I. N°*	*Firma Oferente*
1	*Miguel Javier Vera Gajardo Bustamante*	*364.404A*	*IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L.*
2	*Raúl Calixto Vera Gajardo Bustamante*	*400.742*	
3	*Jorge Luis Vera Gajardo Bustamante*	*524.048*	
4	*Silvia Karina Aguerre Gorga*	*2.168.200*	*DAN & KAR S.A.*

Por otro lado, siempre de acuerdo a los reportes emitidos por el Departamento de Control y Seguimiento, el **Sr. Justo Andrés Rojas Riveros** con **C.I. N° 648.138**, la **Sra. Kathia Natalia Rojas de Velázquez** con **C.I. N° 1.711.802** y el **Sr. Florentín Ramón Domingo Velázquez Machuca** con **C.I. N° 1.725.703**, socios y/o representantes de la firma con denominación social **"DA & KAR S.A."**, figuran en la base de Datos del SINARH hasta setiembre del 2008, enero de 2015 y enero de 2014 respectivamente.

En ese sentido, el Comité de Evaluación considera que dicha situación no constituye un impedimento y/o prohibición para la adjudicación a la firma en cuestión, teniendo en cuenta que actualmente ya no se encuentran prestando servicios en la función pública, de acuerdo a los informes verificados en el SINARH.

Prosiguiendo con la evaluación, y con relación a las ofertas presentadas, hacemos las siguientes observaciones, según lo establecido en el Anexo E – Documentos de la Oferta, establecidos en la Carta Invitación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*DAN & KAR S.A.*	*RODAR S.R.L.*
*a) Formulario de Oferta **	*Cumple*	*Cumple*
*b) Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*Cumple*	*Cumple*
*c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*Cumple*	*Cumple*
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*Cumple*	*Cumple*
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
*a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*Cumple*	*Cumple*
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*Cumple*	*Cumple*
*c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*Cumple*	*Cumple*
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	*Cumple*	*Cumple*
V. Otros documentos.		
*a) Para determinar la experiencia del Oferente, demostrar, la capacidad de haber proveído cubiertas, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán **copias de contratos** o **comprobantes legales de ventas** de los últimos tres años (2012-2013-2014), se deberá presentar como mínimo un comprobante por cada año. El monto total de las facturaciones deberá ser de un 30% (treinta por ciento) como mínimo del monto total (máximo) de la oferta presentada.*	*Cumple*	*Cumple*
b) Fotocopia simple de la patente Municipal del oferente al día, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*

**Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.*

Observaciones:

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de <u>CARÁCTER SUSTANCIAL y FORMAL</u>, solicitadas en la Carta Invitación, constatándose que las firmas **DAN & KAR S.A. e IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L. "<u>CUMPLEN</u>"**, con los requisitos.

<u>2.3 Evaluación Económico-Financiero</u>

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, el monto de las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*Total Gs.*
1	*DAN & KAR S.A.*	*56.568.000.-*
2	*IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L.*	*83.440.000.-*

2.2.2 Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11)

Dando cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley Nº 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2º** establece: *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

En ese sentido, es importante hacer notar que en el presente proceso de contratación no se han ofertado productos de origen nacional, por lo que no es necesario aplicar el Margen mencionado.

2.3 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 532/2015 de fecha 17 de diciembre de 2015, remitió las ofertas presentadas por las firmas **DAN & KAR S.A. e IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L.**, y solicitó el informe técnico correspondiente, a la Dirección de Apoyo Logístico de la Institución.

Conforme al **Memorándum DT N° 130/15 de fecha 17 de diciembre de 2015**, el Sr. Oscar Domínguez, Jefe del Dpto. de Transporte, dependiente de la Dirección de Apoyo Logístico, remitió el informe técnico correspondiente, que fue digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

TETÃ REKUÁI MOTENONDEHA MINISTERIO DEL INTERIOR — GOBIERNO NACIONAL

Departamento de Transporte

DT Nº: 130/15

MEMORANDO

A: ***Lic. Cristina Florentín,*** *Directora de Dirección de Apoyo Logístico*

DE: ***Sr. Oscar Domínguez,*** *Jefe Departamento de Transporte*

TEMA: *Informe Técnico para la Adquisición de Cubiertas para el Ministerio del Interior.-*

FECHA: *17 / 12 / 2015*

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, en referencia al Memorándum DUOC Nº 532/2015, el cual menciona al llamado a Contratación Directa Nº28/2015 "Adquisición de Cubiertas para Vehiculos del MDI", a fin de remitir adjunto el informe técnico solicitado de las ofertas presentadas.

Atentamente

MINISTERIO DEL INTERIOR — Dirección de Apoyo Logístico — Entrada Nº: 2024 — Fecha: 17 DIC 2015 — Hora: 13:42

A DUOC, a sus efectos.-

Lic. Cristina Florentín — Dirección de Apoyo Logístico — MINISTERIO DEL INTERIOR

17 DIC 2015

Asunción – Ntra. Sra. De la Asunción c/ Mariscal Estigarribia
Telef: 021 – 494 080

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — DIRECCION DE APOYO LOGISTICO — DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE

Cuadro de las Especificaciones Técnicas Presentadas por los Oferentes

	DAN & KAR S.A.	IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L.
* Certificación ISO 9001 o similar	Cumple	Cumple
* Autorización del Representante	Cumple	Cumple
* Servicio de Post Venta (alineación y balanceo, que incluya válvulas, pesas, etc.)	Cumple	Cumple
* Garantía	Cumple	Cumple
* Material original (100 % caucho)	Cumple	Cumple
* Rendimiento Mínimo De 50.000 Km.	Cumple	Cumple
* Fecha de fabricación	Cumple	Cumple
* Cantidad de telas (MINIMO 7 TELAS)	Cumple	Cumple
* Especificar A.T. 70 % - 30 % o 100 % para camionetas	Cumple	Cumple
* Radial lisa para asfalto 100 % para automoviles	Cumple	Cumple

Atento a lo expuesto, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que las ofertas presentadas por las firmas **DAN & KAR S.A. e IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L.**, que **"CUMPLEN"** con los criterios que se solicitan en las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta Invitación.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que para llegar a la conclusión arribada por este Comité, se han tenido en cuenta los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03; Artículos 60 "Análisis", 61 "Método de Evaluación" y 63 "Criterio de Adjudicación".

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados, todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
DAN & KAR S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*56.568.000.-*
IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L.	*Cumple*	*Cumple*	*83.440.000.-*

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; que la apertura de Sobres fue realizada conforme a lo tratado y asentado en el Acta de Apertura de Sobres N° 50/2015; la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Informe Técnico según Memorando DT N° 130/15 del Departamento de Transporte, dependiente de la Dirección de Apoyo Logístico de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado para la adquisición de cubiertas a la firma **DAN & KAR S.A.**, por un monto máximo de **Gs. 56.568.000.- (Guaraníes cincuenta y seis millones quinientos sesenta y ocho mil) IVA incluido**; por los siguientes motivos: Haber presentado el precio más bajo y haber cumplido con la solvencia técnica, legal, y económica, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta Invitación; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma Adjudicada: DAN & KAR S.A. RUC N° 80020482-4										
Ítem	*Descripción del Bien*		*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cant. Mín.*	*Cant. Máx.*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total Máximo*
	Medidas de Cubiertas	*Vehículo*								
1	*265/70 R15*	*Toyota Land Cruiser*	*Ling Long*	*China*	*Unidad*	*Unidad*	*2*	*4*	*517.000*	*2.068.000*
2	*275/70 R16*	*Nissan Patrol*	*Triangle*	*China*	*Unidad*	*Unidad*	*2*	*4*	*600.000*	*2.400.000*
3	*265/70 R18*	*Dodge Durango*	*Triangle*	*China*	*Unidad*	*Unidad*	*4*	*8*	*1.000.000*	*8.000.000*
4	*255/55 R18*	*Ssang Young Rexton*	*Goodride*	*China*	*Unidad*	*Unidad*	*2*	*4*	*630.000*	*2.520.000*
5	*215/65 R16*	*Kia Sportage*	*Ling Long*	*China*	*Unidad*	*Unidad*	*2*	*4*	*410.000*	*1.640.000*
6	*245/75 R16*	*Mahindra Pick-Up 4x4*	*Ling Long*	*China*	*Unidad*	*Unidad*	*2*	*4*	*700.000*	*2.800.000*
7	*265/70 R16*	*Nissan Frontier DX*	*Ling Long*	*China*	*Unidad*	*Unidad*	*2*	*4*	*485.000*	*1.940.000*
8	*235/75 R15*	*Nissan DC 4x4*	*Triangle*	*China*	*Unidad*	*Unidad*	*2*	*4*	*440.000*	*1.760.000*
9	*225/75 R15*	*Chevrolet S-10*	*Triangle*	*China*	*Unidad*	*Unidad*	*10*	*20*	*440.000*	*8.800.000*
10	*255/75 R15*	*Nissan Terrano*	*Triangle*	*China*	*Unidad*	*Unidad*	*2*	*4*	*590.000*	*2.360.000*
11	*245/75 R16*	*Toyota Hilux*	*Ling Long*	*China*	*Unidad*	*Unidad*	*2*	*4*	*700.000*	*2.800.000*
12	*275/65 R15*	*Toyota Land Cruiser*	*Triangle*	*China*	*Unidad*	*Unidad*	*2*	*4*	*620.000*	*2.480.000*
13	*215/70 R16*	*Hyundai H1*	*Ling Long*	*China*	*Unidad*	*Unidad*	*2*	*4*	*450.000*	*1.800.000*

14	*235/70 R16*	*Chevrolet Blazer*	*Ling Long*	*China*	*Unidad*	*Unidad*	*6*	*12*	*430.000*	*5.160.000*
15	*175/65 R14*	*Renault Symbol*	*Ling Long*	*China*	*Unidad*	*Unidad*	*6*	*12*	*200.000*	*2.400.000*
16	*175/70 R13*	*Chevrolet Corsa*	*Triangle*	*China*	*Unidad*	*Unidad*	*4*	*8*	*200.000*	*1.600.000*
17	*185/70 R14*	*Hyundai Accent*	*Ling Long*	*China*	*Unidad*	*Unidad*	*4*	*8*	*205.000*	*1.640.000*
18	*185/70 R14*	*Volkswagen Gol*	*Ling Long*	*China*	*Unidad*	*Unidad*	*4*	*8*	*205.000*	*1.640.000*
19	*195/55 R15*	*Volkswagen Gol*	*Ling Long*	*China*	*Unidad*	*Unidad*	*6*	*12*	*230.000*	*2.760.000*
TOTAL										***56.568.000.-***

Monto total: Gs. 56.568.000.- (Guaraníes cincuenta y seis millones quinientos sesenta y ocho mil) IVA incluido.

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del llamado a Contratación Directa N° 28/2015 ID N° 294.208 "Adquisición de Cubiertas para Vehículos del MDI", a la firma **DAN & KAR S.A.**, con RUC N° 80020482-4, por un monto máximo de **Gs. 56.568.000.- (Guaraníes cincuenta y seis millones quinientos sesenta y ocho mil) IVA incluido,** por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Lic. Ángel Javier Sasiain
Director General de Administración y Finanzas

Abg. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General

Abg. Hugo Volpe Mazó
Secretario Privado

Abg. Sebastián García de Zúñiga
Director de Planificación y Proyectos

Abg. Norma Noguera
Funcionaria